

ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE	
Tipo de Contrato	Suministros
Nº de Expediente	2023/PL119
Objeto	SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ADQUISICIÓN, DE 2 BARREDORA DE ACERAS DE 2M 3 CON DESTINO AL SERVICIO DE LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M.
Procedimiento	Abierto (SARA)
Departamento solicitante	Prestación de servicios
Composición de la Mesa	Presidencia: Dir. Dpto. Contratación y Suministro Vocales: <ul style="list-style-type: none">• Vocal jurídico: Dir. Dpto. Jurídico.• Vocal económico: Dir. CAM.• Vocal técnico: Dir Dpto. Prestación de Servicios (Sustitución por Técnico de Prestación de Servicios) Secretaría: Técnica Dpto. Contratación Pública

I. ORDEN DE LOS ACTOS

1. Acto 'Apertura y calificación administrativa'.
2. Acto 'Apertura criterios basados en juicios de valor'.
3. Acto 'Valoración Criterios basados en juicios de valor'.
4. Acto 'Apertura criterios evaluables automáticamente'.
5. Acto 'Valoración criterios evaluables'.
6. Acto 'Propuesta de adjudicación'.

II. SE EXPONE:

Constituida la Mesa de Contratación a efectos de la celebración de los actos de referencia, y de acuerdo con la información expuesta en el cuadro precedente, se certifican los siguientes aspectos:

1. Apertura y calificación administrativa

- 1.1. En fecha 29/09/2023 se constituye la sesión, comenzando la Mesa el acto de "Apertura y calificación administrativa"
- 1.2. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se han recibido las siguientes:

Licitador	NIF	Fecha de presentación
CABMEI ICARS S.L	B01896414	20/09/2023
CARRETILLAS Y DUMPER REYES S.L	B92399534	19/12/2023
METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PUBLICAS S.L.U	B18518928	20/09/2023

- 1.3. Al objeto de combatir el fraude y la corrupción en el procedimiento de contratación, y de acuerdo con la obligación de establecer una evaluación del riesgo de fraude, corrupción o conflicto de interés en el presente procedimiento, los miembros de la mesa declaran que:

Informados de los licitadores presentados al expediente de referencia, no existen compromisos o afectaciones por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal en el ejercicio de sus funciones, ni respecto del licitador, ni respecto de ninguno de sus representantes.

1.4 Todos licitadores anteriormente mencionados siguen en el procedimiento, una vez comprobada que la documentación administrativa aportada es correcta.

2. Apertura criterios basados en juicios de valor

- 2.1. En fecha 28/11/2023, se abrió el Sobre 2, que contiene los criterios evaluables mediante juicios de valor
- 2.2. La documentación aportada por los licitadores se entrega a los técnicos para su correspondiente evaluación.
- 2.3. Se concluye la Sesión hasta la recepción del informe de valoración subjetivo referente al Sobre 2

3. Valoración Criterios basados en juicios de valor

- 3.1. El departamento proponente del contrato emite informe en 14/12/2023, cuyo contenido es examinado, valorado y aceptado por esta Mesa a través del Acta del Órgano de Asistencia que recoge los sobre nº 1 y nº 2, el cual se ha publicado en la plataforma en fecha 20/12/2023. Concluyendo lo siguiente:

Licitador	Consideraciones	Motivos	Conclusión
Aebi Schmidt	<ol style="list-style-type: none"> 1. Excluido 2. Exceso de páginas de la memoria en cuanto a extensión. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revelan en su oferta datos cuantificables mediante fórmulas, en concreto: "Revelan datos cuantificables mediante fórmulas (par máximo en pag nº7, capacidad cajón pag nº2, emisión de ruido pag 24)" 2. Se pone de manifiesto que se ha adjuntado una memoria de más de 30 páginas de 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contraviniendo lo estipulado en el apartado 14 del CCP, la documentación relativa a los criterios de adjudicación dependientes de los juicios de valor, requieren que "No se debe aportar directa o indirectamente ningún dato referente a los criterios de valoración cuantificables mediante fórmulas, del siguiente Sobre. Hacerlo implica la exclusión automática sin subsanación posible. Esto aplica incluso cuando la documentación se adelante en páginas posteriores a la máxima permitida". Así como "El documento aportado no debe superar 30 páginas de extensión. Si se supera, no se considerarán las páginas restantes".

		extensión. (en concreto 49 páginas)	2. De conformidad con el CCP (apartado 14) el documento aportado no debe superar 30 páginas de extensión. Si se supera, no se considerarán las páginas restantes
--	--	-------------------------------------	--

4. Apertura criterios evaluables automáticamente

4.1. En fecha 20/12/2023, se celebró la sesión de apertura de los criterios evaluables automáticamente, siendo las ofertas económicas presentadas por los licitadores las siguientes:

Licitador	Precio ofertado sin IVA (€)	IVA (€)	Precio ofertado con IVA (€)
CARRETILLAS Y DUMPER REYES S.L.	243.050,00€	51.040,50€	294.090,50€
SVAT - SISTEMAS Y VEHICULOS DE ALTA TECNOLOGIA, S.A.	224.960,00€	47.241,60€	272.201,00€

4.2. Que el resto de los criterios cualitativos propuestos son los siguientes:

Licitador	Mejor par motor	Mayor capacidad de cajon	Mayor capacidad de aspiración	Menor emisión de ruido del equipo de trabajo	Aumento de la garantía	Reducción del plazo de entrega
CARRETILLAS Y DUMPER REYES S.L.	270	2	1.400	99	3 meses	5 meses
SVAT - SISTEMAS Y VEHICULOS DE ALTA TECNOLOGIA, S.A.	420	2.2	2.290	101	6 meses	5 meses

5. Valoración criterios evaluables

5.1. Que, conforme a los criterios de adjudicación del Cuadro de Condiciones Particulares del Pliego de Condiciones Administrativas, éstas son las puntuaciones obtenidas por los licitadores, estableciéndose el orden de clasificación según su puntuación:

Licitador	Oferta Económica	Mejor par motor	Mayor capacidad de cajón	Mayor capacidad de aspiración	Menor emisión de ruido del equipo de trabajo	Aumento de la garantía	Reducción del plazo de entrega
SVAT-SISTEMAS Y VEHICULOS DE ALTA TECNOLOGIA, S.A	59.24	3.21	4.54	3.06	5	1	5
CARRETILLAS Y DUMPER REYES S.L	64	5	5	5	4.9	2	5

5.2. Así, con base en lo anterior, éstas son las puntuaciones totales obtenidas por los licitadores, en orden ascendente:

Licitador	Subtotal subjetivo	Subtotal objetivo	Puntuación total
CARRETILLAS Y DUMPER REYES S.L	4,50 Puntos	90,9 puntos	95,40 puntos
SVAT-SISTEMAS Y VEHICULOS DE ALTA TECNOLOGIA, S.A	4,50 Puntos	81,05 puntos	85,55 puntos

6. Propuesta de Adjudicación

6.1. En consecuencia, la Mesa de contratación propone como adjudicatario al siguiente: **Carretillas y Dumper Reyes S.L.**, estableciendo el anterior orden de clasificación en caso de que el primer o sucesivos propuestos adjudicatarios no presenten correctamente la documentación previa a la adjudicación que se les requiera.

Málaga, a fecha de firma electrónica
Vocal jurídico

Vocal económico

Vocal técnico

Secretaria de la Mesa de
Contratación

Presidenta de la Mesa de
Contratación

Fin vía administrativa: no. Recurso: especial en materia de contratación. Órgano competente: Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Málaga. Plazo interposición: 15 días hábiles desde la publicación de la presente notificación